

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3302 *INMOTEMPLE, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Inmotemple, S.A.", de fecha 29 de junio de 2020, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 148.784 euros, con restitución de aportaciones a los socios, en el referido importe.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 762.518 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 18.598 acciones en la que se divide su capital social, de 49 euros por acción, a 41 euros por acción.

Asimismo, como consecuencia de la reducción antedicha, se acordó la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

La reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de tres meses desde el acuerdo. Podrán oponerse a la reducción los acreedores de la sociedad en los términos establecidos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de junio de 2020.- El Administrador único, José Manuel Gredilla Bastos.

ID: A200026881-1